Los dichos señores trataron en lo que toca a agua
la torre que fue acordado se haga en el campo
de Vera en cartagena en el río de la cañada
y el señor corregidor dijo que siendo necesario
se haga la torre se busque para seguridad del
dicho campo y como dado de los pescadores en el
traer el pescado se cansan y otras muchas
causas y el reino tiene su ciudad mas de cuando
otro sea en marbella y se tiene en el mismo asiento
que en la ciudad antiguamente
e consignado estereo y ha parecido que podria
se hacer la dicha torre con el agua de la cañada de la
seguridad de la entrada de vera agua y la
a de abastar para seguridad del campo y de los pes
cadores que no se sean de escaparse cerca de la
de los pescados y garantir mas de corsarios y reino tiene
en marbella con que vido los dichos señores
hacer cerca de lo dicho trataron e conferido
en ello y dieron de parecer en la cosa de la
que acordaron se cumpla en ello
para el daño de el interes de el pescado y se
pescare de la entrada y de los corsarios murcia se encorpo
de y se cargar de la torre y se pague la ejecucion
el instrumento que dan a los señores corregidores
y juezes y un oficial y regidores e
fran de el jurado a quien dieron comision
firmaron

Juan de Rosa

Juan de Rosa

Juan de Rosa